390

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 31785

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	**Fecha de Emisión:**	24/07/2015
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	285.042	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Accesorios para Vehiculos**		
Proveedor:	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**RUC:**	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Baliza: (el par) tamaño estándar, con estuche	Unidad	ZWZ	China	41	20.500	840.500
2	2	Gato Hidráulico: Estructura compatible, capacidad para 4 toneladas.	Unidad	ZWZ	China	23	82.000	1.886.000
3	3	Llave Cruz: reforzado.	Unidad	ZWZ	China	26	45.500	1.183.000
4	5	Llantas Blancas: Para Ford Ranger (15)	Unidad	ZWZ	China	17	243.500	4.139.500
		Total Guaranies:						8.049.000

SON GUARANIES: ocho millones cuarenta y nueve mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La entrega de la Orden de Compra	**Hasta:** El 31 de diciembre del 2015
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	**15 (quince) dias corridos**, a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor adjudicado.	

LUGAR DE ENTREGA: la totalidad de los bienes se recepcionarán en el Depósito de Suministros del Ministerio Público, sito en Santa Mónica esquina Enfermera Clarita, Barrio Santa Ana Tel: 302 -357.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	N/A

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

El valor de la multa será: **1% por cada semana de atraso** en la entrega de los productos. La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamante autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) dias** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** de la orden de compra. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **28 dias**, contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CDP N° 136/2015**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	340	10	1	99	39.500.000
2015	2	001	01	00	530	30	1	99	10.000.000
		Total: guaranies cuarenta y nueve millones quinientos mil.-							49.500.000

29/04/15	AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	Lic. Pablo Vargas Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Nigel R. Silva Balcazar Jefe Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.	Dirección Administrativa de Centros Regionales Ministerio Público	Econ. Guido E. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. Todos los blancos del presente documento, deberán ser inutilizados de validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.